



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 025-2015-MPJB

Jorge Basadre, Enero 22 del 2015

### VISTO:

El Informe N° 006 -2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 22 de enero del 2015, del Abogado Walter Estencio Pilcomamani, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre correspondiente al año fiscal 2015.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2015-MPJB de fecha 05 de enero del 2015, se aprobó el presupuesto Institucional de apertura de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para el año fiscal 2015, cuyo monto asciende a la suma de S/. 19, 727,909.00.

Que, el Artículo 8°, de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria aprobada, mediante la ley N° 26873 en concordancia con los artículos 6°, 7° y 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá proveer todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que requieran durante el año fiscal. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional de Apertura; que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y deberá ser publicado por cada entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° de las Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

### SE RESUELVE:

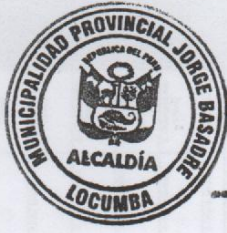
**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para el ejercicio fiscal 2015, conforme al detalle contenido en el formato correspondiente establecido por el OSCE en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares la publicación de la presente resolución, así como el Plan Anual de Contrataciones con la Inclusión Aprobada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días hábiles.



**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a las instancias administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*Manuel Oviedo Palacios*  
MANUEL OVIEDO PALACIOS  
ALCALDE



